



Ayuntamiento de María de Huerva

SESIÓN PLENARIA CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2023

En María de Huerva en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de María de Huerva, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos siguientes, asistidos por el Secretario D. Javier Garulo Redrado que da fe del acto.

D. OCTAVIO OLIVA OSES
D. JOSE IGNACIO LORENZO LIZALDE
D. JORGE SADABA CORRAL
Dña. MONTSERRAT PIÑOL MURCIA
D. TOMAS DIAZ ALVAREZ
D. RODOLFO CAÑIZARES GRACIA
Dña. LORENA MATEO ORDOÑEZ
Dña. JESICA ARRUGA GRACIA
D. JOAQUIN CALLEJA ROMERO
Dña. MARIA PILAR PALLARES ROSALES
Dña. MARIA DOLORES CARMONA GOMEZ
D. JUAN CARLOS CASTAÑER GIMENEZ
Dña. LORENA VILLALONGA CRESPO

Declarada abierta la sesión, se procede a dar cumplimiento de la normativa indicada, procediendo a la formalización de las siguientes actuaciones con arreglo al orden del día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación:

1. CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

En primer lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y de menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedando constituida la Mesa por D. Jose Ignacio Lorenzo Lizalde, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; y por D^a Lorena Mateo Ordoñez, concejal de menor edad, y por D. Javier Garulo Redrado, Secretario de la Corporación.



Ayuntamiento de María de Huerva

2. COMPROBACION DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS CONCEJALES ELECTOS.-

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Organica 5/85, del Régimen Electoral General.

Y en cumplimiento de dicha normativa, se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas. Encontradas conformes dichas credenciales y acreditada la personalidad de los electos con base a la Certificación enviada por la Junta Electoral de Zona, el Sr. Presidente invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Se da cuenta igualmente en este punto por el Secretario la constancia en el expediente y de la cual se ha comprobado por los integrantes de la Mesa del acta especial de arqueo de la Corporación con motivo del cambio de Corporación con los siguientes importes:

- Ibercaja: 6.393.500,24 euros.
- Bantierra: 357.130,40 euros.
- Caja de la corporación y dependencias: 181,81 euros

Igualmente se da cuenta del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de María de Huerva, con un valor contable actualizado de 21.746.776,80 euros. Se hace constar, mediante informe emitido por Tesorería, la diferencia existente entre los saldos bancarios y el acta de arqueo por no estar contabilizadas todas las operaciones a fecha de emisión de los certificados bancarios.

3. DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y TOMA DE POSESION DE LOS CONCEJALES

A continuación, al haber concurrido a la presente sesión trece concejales de los trece concejales electos, constituyendo así mayoría absoluta, el Sr. Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros:

D. OCTAVIO OLIVA OSES
D. JOSE IGNACIO LORENZO LIZALDE
D. JORGE SADABA CORRAL
Dña. MONTSERRAT PIÑOL MURCIA
D. TOMAS DIAZ ALVAREZ
D. RODOLFO CAÑIZARES GRACIA
Dña. LORENA MATEO ORDOÑEZ
Dña. JESICA ARRUGA GRACIA
D. JOAQUIN CALLEJA ROMERO



Ayuntamiento de María de Huerva

Dña. MARIA PILAR PALLARES ROSALES
Dña. MARIA DOLORES CARMONA GOMEZ
D. JUAN CARLOS CASTAÑER GIMENEZ
Dña. LORENA VILLALONGA CRESPO

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos los señores concejales en cumplimiento de lo preceptuado en los art. 108.8 de la Ley Organica 5/85, de 19 de junio del Regimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/87, de 2 de abril, 8/91, de 13 de marzo, 2/2011, de 28 de enero, y artículo 1º del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, proceden a prestar el juramento o promesa de "**cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado**", haciéndolo ante todos los presentes, y por el siguiente orden:

D. OCTAVIO OLIVA OSES promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

D. JOSE IGNACIO LORENZO LIZALDE promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

D. JORGE SADABA CORRAL presta juramento por Dios y por su honor de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

Dña. MONTSERRAT PIÑOL MURCIA presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

D. TOMAS DIAZ ALVAREZ promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

D. RODOLFO CAÑIZARES GRACIA promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

Dña. LORENA MATEO ORDOÑEZ presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

Dña. JESICA ARRUGA GRACIA promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado



Ayuntamiento de María de Huerva

D. JOAQUIN CALLEJA ROMERO promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

Dña. MARIA PILAR PALLARES ROSALES promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Dña. MARIA DOLORES CARMONA GOMEZ presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

D. JUAN CARLOS CASTAÑER GIMENEZ promete cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

Dña. LORENA VILLALONGA CRESPO presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado

4. ELECCION DE ALCALDE

Acto seguido, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Organica 5/85, de 19 de junio.

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

- D. JOAQUIN CALLEJA ROMERO (Partido Popular)**
- D. TOMAS DIAZ ALVAREZ (Por María)**
- D. JORGE SADABA CORRAL (Vox)**
- D. OCTAVIO OLIVA OSES (Chunta Aragonesista)**
- D. JOSE IGNACIO LORENZO LIZALDE (Part. Socialista Obrero Español)**

Preguntados por la Mesa a los concejales portavoces de las respectivas a fin de que manifesten su intención de presentar candidatura, por todas las candidaturas manifiestan la opción de presentar candidatura excepto por D. Jorge Sádaba Corral y D. Jose Ignacio Lorenzo Lizalde.

A continuación de conformidad con el artículo 125.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se establece como secreta la votación.

Los Sres Concejales van siendo llamados por el Presidente depositando su voto.



Ayuntamiento de María de Huerva

Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: trece (13)
- Votos válidos: trece (8)
- Votos en blanco: cinco (5)
- Votos nulos: cero (0)

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. JOAQUIN CALLEJA ROMERO	7 votos
D. TOMAS DIAZ ALVAREZ	0 votos
D. OCTAVIO OLIVA OSES	1 voto

En consecuencia siendo trece el número de concejales que componen la Corporación Municipal y siete la mayoría absoluta legal, y, al haber obtenido el candidato D. JOAQUIN CALLEJA ROMERO dicha mayoría, en virtud de lo preceptuado en el apartado b) del art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se proclama Alcalde a D. JOAQUIN CALLEJA ROMERO, del Partido Popular

A la vista de la proclamación, D. **JOAQUIN CALLEJA ROMERO**, acepta el cargo de Alcalde de este Municipio.

5. TOMA DE POSESION DEL ALCALDE

Aceptado el cargo, por D. **JOAQUIN CALLEJA ROMERO** se procede a tomar posesión del cargo de Alcalde prometiendo **cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**

Realizado el juramento D. Joaquín Calleja Romero pasa a ocupar la Presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde cede la palabra a los concejales, tomando la palabra D. Jose Ignacio Lorenzo Lizalde, quien felicita al Alcalde por su nombramiento y espera lleve al municipio a los mayores logros. El Partido Socialista hará una oposición responsable.

A continuación toma la palabra D. Tomás Díaz Álvarez, dando la enhorabuena al Alcalde y da las gracias por estos cuatro años que ha dedicado a la Alcaldía.

Por su parte toma la palabra igualmente el concejal D. Rodolfo Cañizares Gracia quien felicita a Joaquín esperando que se trabaje durante estos cuatro años para María.

Seguidamente toma la palabra D. Octavio Oliva Osés quien da la enhorabuena al Alcalde y



Ayuntamiento de María de Huerva

comenta que Chunta Aragonesista seguirá haciendo una oposición responsable, apoyando las buenas ideas y criticando las malas.

A continuación toma la palabra D. Jorge Sadaba Corral, quien felicita al Alcalde en primer lugar y menciona que el partido le ha dado el voto al confiar en el Proyecto propuesto. Quiere también dar las gracias a los vecinos por la confianza dada en VOX.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Joaquín Calleja Romero, agradeciendo a todos los asistentes el compartir este día tan importante. Agradece también al resto de concejales el trabajo y dedicación realizada para presentarse a las elecciones y agradece al equipo el trabajo hecho. Han sido semanas de trabajo y muchas horas dedicadas a explicar el proyecto. Todo lo que se ha hecho es pensando en los vecinos. No fue fácil ser la lista más votada y por ello hay que trasladar la confianza en que seguirá siendo así en los próximos cuatro años. Entre todos se conseguirá hacer prosperar al municipio. Veo necesario también agradecer a D. Jorge Sádaba y Montesrrat Piñol el apoyo recabado tras las reuniones mantenidas.

Y siendo las doce horas cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada, por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 12/09/2023 e incorporada al Libro de Actas Electrónico de sesiones del Pleno del Ayuntamiento de María de Huerva bajo el número que figura al margen.

En María de Huerva, a fecha de firma del documento.

Vº Bº

El Alcalde,

El Secretario

Fdo: Joaquín Calleja Romero

Fdo: Javier Garulo Redrado

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)